Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS Y EL CLUB DEPORTIVO JUVENTUD DEPORTIVA BORMUJOS PARA EL USO TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO.

En Bormujos a la fecha indicada a pie de firma digital del presente documento.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Romero Cárdenas, mayor de edad, vecino de Bormujos, con domicilio a efectos de este acuerdo, el del Ayuntamiento de Bormujos al que representa, y titular del DNI.[redacted], en calidad de Primer Teniente de Alcalde y con competencias para esta firma en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía mediante Resolución nº 608/2022 de 16 de marzo de 2022, y a los efectos de dar fe, el Sr. Vicesecretario de la Corporación, D. Miguel Ángel Palomino Padilla.

De otra, Dª. María Del Carmen Gordillo Acevedo, con DNI. [redacted], como representante y secretaria del Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos, según representación que exhibe, acreditativa de su nombramiento, con domicilio a estos efectos en la calle Hernán Cortés, s/n, Bormujos (Sevilla).

Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad jurídica para formalizar el presente convenio y a tal efecto,

EXPONEN:

Primero.- El Ayuntamiento de Bormujos suscribe el presente convenio en ejercicio de las competencias propias municipales en materia de promoción del deporte y promoción de la cultura y equipamientos culturales, que le otorgan los artículos 25.2. m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de Bases del Régimen Local y el artículo 9 apartado 17 y 18 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en ejercicio de las competencias que en materia de asociacionismo le otorga el artículo 33 de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Segundo.- Que el Ayuntamiento de Bormujos está comprometido con el fomento, creación y desarrollo de las asociaciones y clubes deportivos, así como, en la promoción de la actividad cultural, procurando de esta forma el bienestar social de todos los ciudadanos y ciudadanas de este municipio.

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Cardenas	Firmado	03/02/2023 12:59:30
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	06/02/2023 10:03:21
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Tercero.- Que el Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos con CIF. G41609116, se encuentra registrada en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas con número 4672 y en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Bormujos.

Cuarto.- Que el Ayuntamiento de Bormujos, en su propósito de colaborar con dicho club deportivo en el fomento del deporte, y el desarrollo y participación de las asociaciones del municipio, y previa solicitud de la mencionada entidad, pone a disposición de dicho club, un espacio municipal para hacer uso del mismo para el desarrollo de su actividad al objeto de poder realizar entrenamientos diarios y organizar competiciones nacionales, autonómicas, provinciales o locales de fútbol sala.

CLAÚSULAS

Primera.- El presente convenio, tiene por objeto, establecer las condiciones de uso temporal de un espacio municipal por parte del Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos, previa solicitud del mismo por la mencionada entidad.

Segunda.- El espacio en cuestión es el campo municipal de fútbol-5 y el campo municipal de fútbol-11 del polideportivo municipal (Estadio Municipal José Acevedo Pepito, C/ Hernán Cortés, s/n).

Tercera.- Treinta días antes del comienzo de cada temporada deportiva el Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos solicitará por escrito a la Delegación de Deportes los horarios de uso de las instalaciones objeto del convenio. Al inicio de cada temporada deportiva, la Delegación de Deportes establecerá los horarios de uso de los espacios objeto del convenio por parte del C.D. Juventud Deportiva Bormujos en función de los espacios reservados para las escuelas deportivas municipales, las actividades programadas desde la Delegación de Deportes así como los horarios reservados para los alquileres de instalaciones deportivas municipales.

Cuarta.- El plazo de vigencia del presente convenio será de un año desde su firma con una posible prórroga de un año más previo acuerdo entre ambas partes treinta días antes de la finalización del mismo.

Quinta.- se compromete al cumplimiento de lo siguiente:

- Velar durante el tiempo de uso del espacio por el mantenimiento de la seguridad, el orden y el respeto de la normativa en materia de ruidos e higiene, así como de todas aquellas de obligado cumplimiento en virtud de las Ordenanzas Municipales, o cualquier otra que le sea de a aplicación.

- Contratar los seguros a los que esté obligado por la organización de entrenamientos y de las competiciones de fútbol, así como hacerse cargo de la responsabilidad propia en materia de contratación, en su caso.

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Cardenas	Firmado	03/02/2023 12:59:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	06/02/2023 10:03:21
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

- Cualquier reclamación económica de terceros será remitida, para su abono, al Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos, declinando el Ayuntamiento de Bormujos, expresamente, cualquier responsabilidad, al no ser promotor de dicha actividad.

Sexta.- El Ayuntamiento de Bormujos declina toda responsabilidad respecto de la organización de la actividades, entrenamientos de fútbol y de la organización de las competiciones así como cualquier contingencia que ocurra en el horario de práctica dentro del espacio público de uso temporal objeto del presente convenio por parte del Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos.

Séptima.- El Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos, se comprometerá a respetar tanto la finalidad, como el espacio de uso temporal, conforme a los acuerdos establecidos en este convenio. Si el Ayuntamiento necesitara hacer uso de los espacios (campos de fútbol municipales y el pabellón cubierto municipal) en horarios distintos a los acordados/fijados a principio de temporada, por causas de fuerza mayor o para la programación de actividades y eventos dirigidos a la ciudadanía, el Ayuntamiento de Bormujos (Delegación de Deportes) se reserva el derecho a hacer uso del espacio, previa comunicación al Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos, con al menos 48 horas de antelación.

Octava.- Las causas de Resolución del presente Convenio son las recogidas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de Abril, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Novena.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio dada su naturaleza jurídico-administrativa, será sometida al orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Décima.- Como mecanismo de seguimiento, vigilancia y control del presente Convenio se establece una comisión paritaria integrada por un representante del Ayuntamiento de Bormujos y un representante del Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos. Esta comisión será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del acuerdo.

La naturaleza de este convenio es administrativa y por lo tanto corresponderá a la jurisdicción contenciosa administrativa la resolución de las divergencias e interpretaciones que puedan ocasionarse.

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Cardenas	Firmado	03/02/2023 12:59:30
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	06/02/2023 10:03:21
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos · Sevilla
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

Y en prueba de conformidad, después del leído, firman de forma telemática el presente convenio de colaboración.

Por el Ayuntamiento de Bormujos

Por el Club Deportivo Juventud Deportiva Bormujos

GORDILLO ACEVEDO MARIA DEL CARMEN - [redacted]

Firmado digitalmente por GORDILLO ACEVEDO MARIA DEL CARMEN - [redacted]
Fecha: 2023.02.02 12:38:53 +01'00'

Fdo. D. Manuel Romero Cárdenas

Fdo. Dª. María Del Carmen Gordillo Acevedo

El Vicesecretario del
Ayuntamiento de Bormujos
Doy fe,

Fdo. D. Miguel Ángel Palomino Padilla

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Romero Cardenas	Firmado	03/02/2023 12:59:30
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]

Código Seguro De Verificación:	[redacted]	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Palomino Padilla	Firmado	06/02/2023 10:03:21
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	[redacted]		

[redacted]